

La honra vive en los muertos

Comedia de Juan de Zabaleta, conservada en un autógrafo de 1643 que lleva firma del dramaturgo y licencia de Juan Navarro de Espinosa, y que presenta dos finales diferentes (BNE, Ms. Res. 62). Parece que existió una suelta, no conservada, bajo el título de *Honrados viven los muertos. La honra vive en los muertos*, posiblemente la primera escrita por este autor, fue representada por Pedro Ascanio y, según contaba Cáncer en un vejamen, “fue tan mala que le sucedió un desmán”:

Al suceder la tragedia
del silbo, si se repara,
ver su comedia era cara,
ver su cara era comedia.

Elejabeitia señala que el autógrafo contiene, entre los ff. 7v y 8r, dos hojas sin numerar, más pequeñas que el resto, con la siguiente anotación “en letra de Zabaleta”: “Esto entra entre las hojas siete y ocho en lugar de lo borrado” [1986: 41]. Hay varias interpolaciones correspondientes a diferentes revisiones del texto (hasta tres, en algunos casos) por parte del autor. Pero también estamos ante una obra que sufrió modificaciones por orden del célebre censor Navarro de Espinosa, sobre todo en la última parte. A consecuencia de ello, “la calidad de la comedia deja bastante que desear porque las múltiples enmiendas que recoge el autógrafo están poco cuidadas y con frecuencia afectan a la comprensión y continuidad del texto” [ibíd.: 37]. Las licencias de representación indican lo siguiente:

He visto esta comedia y puede representarse en Madrid.
A 29 de octubre de 1643.
Juan Navarro de Espinosa.

Represéntese. [de otra mano, que incluye rúbrica]

Puede volver a representarse esta comedia guardando los reparos en ella hechos con apercibimiento.
En Madrid a 3 de marzo de 1644.
Juan Navarro de Espinosa.¹

Pásese conforme a lo reparado. [de otra mano, que incluye rúbrica]

Elejabeitia señala que “las supervisiones del censor se repiten en varios lugares del texto” [1986: 43], y en algunos casos se trata de cambios importantes. Como hemos dicho, el manuscrito de *La honra vive en los muertos* presenta dos

¹ Paz y Melia fecha erróneamente estas licencias: “29 de octubre de 1693 y 3 de marzo de 1694” [Catálogo Paz: 256].

finales distintos: “La sustitución del 2º por el 1º, sin duda sugerido por la censura, cuya acción se observa con frecuencia en el manuscrito, intenta un final más moralizante”. Tras la intervención del difunto don Fernando, “el 2º final, mucho más precipitado, sustituye el matrimonio de la protagonista [con don Bernardo] por su entrada en un convento para que en adelante sea Dios el único curador de su honra” [ibíd.: 64].

Elejabeitia indica en las notas paleográficas de su edición “si las modificaciones se deben al poeta, la censura o al autor de comedias”, así que nos atenemos a su criterio para reproducir aquí las intervenciones censorias. Destaca, por ejemplo, el número de exclamaciones y juramentos irreverentes tachados: “vive Cristo” [vv. 162 y 725 de la 1ª jornada; vv. 599 y 1039 de la 2ª]; “¡Bercebú lleve su alma!” [1ª jornada, v. 1067; “vive Dios” [2ª jornada, v. 1136]; “¡Jurado a Dios!” [jornada 3ª, v. 1087].

Hay un largo pasaje sobre la esperanza entre los vv. 332-441, recuadrado y suprimido mediante varios noes repetidos en los márgenes y delimitado por sendas cruces griegas, “de iguales características de pluma y tinta a las empleadas en la indicación de las supresiones. Según G. Tyler Northup, una cruz griega en los manuscritos indica que el cambio estaba hecho por la censura y no debía ser desatendido” [Elejabeitia, 1986: 129]. Es el mismo caso de este otro pasaje, recuadrado y marcado con una cruz griega a causa de su contenido (la culpa y el castigo divino):

Dª BEATRIZ ¡Ha, señor! ¿También vos sois
 de los muchos que imaginan
 que el cielo sólo da bienes
 y que nunca se derivan
 los males de sus decretos
 y de su mano divina,
 sino que el que los padece
 se hace con su culpa misma
 el fracaso, y que de él sólo
 sus pesares se originan?
 Pues mirad que os engañáis;
 y advertid que la ruina
 de vuestra vida y mi fama,
 mal que todo a mí se aplica,
 que todo en mí se aprovecha,
 que todo en mí se ejercita,
 no es mi culpa quien le trujo,
 sino el cielo quien le envía. [vv. 1222-1239; 2ª jornada]

Supresiones de la censura son también las siguientes:

ALONSO (Venga la noche y será
 mientras amanece bragas.) [vv. 1318-1319, 1ª jornada]

D^a BEATRIZ (Si aquí el alma no supone
 fortaleza, desanimo
 para después mis razones).
 Yo no tengo sentimiento;
 la sangre esta vez perdone
 porque era muy virtuoso
 mi padre. Y cuando se rompe
 la tierra para sepulcro
 de alguno de los varones
 que vivieron justamente,
 en el triste albergue donde
 parece que sólo puede
 haber abominaciones,
 hallan ellos un tesoro,
 pues hallan a Dios, que entonces
 a enriquecerlos empieza
 de glorias que los coronen.
 Luego no fuera razón
 afligirme de que more
 mi padre con las estrellas
 y de que, entre resplandores
 mullidos por lecho blando,
 sobre el mismo sol repose.
 Sólo un sentimiento es fuerza
 que su muerte me ocasione. [vv. 509-530; 3^a jornada]²

ALONSO -[...] Sea sombrerero.
 -¿Sombrerero? ¿Es buen oficio?
 -Es buen oficio, y tan bueno
 que a Dios se parece en algo.³
 -Mi señor Alonso, ¡quedo,
 que hay Inquisición!
 - No importa.
 -Pues dígame en qué, al momento.
 -En que está llamando a todos.
 -No dice mal; pero advierto
 que llaman Dios y esta gente
 con encontrados intentos:
 Él para desengañarnos,

² Estos versos suprimidos –con presencia también de la cruz griega– fueron reemplazados con la interpolación de 3 vv. al margen.

³ Este verso, además de marcado entre líneas longitudinales, lleva una nota “de muy difícil lectura [con] letra del censor Juan Navarro de Espinosa que expidió la licencia de representación que aparece en la última cuartilla”, advierte Elejabeitia, que llega a transcribir lo siguiente: “esto disuena y no importa, ni priva de lo agudo del dicho ni lo gustoso del [...]” [1986: 190].

y para engañarnos ellos. [vv. 983-995, 3ª jornada]